



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA Y DIPLOMA DE MAQUINISTA PARA ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO UN CURSO DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS HOMOLOGADOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO CEFF Y LOW COST RAIL.

Al amparo de lo establecido en los artículos 34 y 40 de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, *por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal*, los directores de los centros homologados de formación de personal ferroviario CEFF y LOW COST RAIL han solicitado a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria la convocatoria de pruebas de evaluación para la obtención de la licencia y diploma de maquinista, para aspirantes que han realizado el curso de formación en los referidos centros.

A la vista de lo anterior, esta Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha resuelto convocar las pruebas de evaluación, que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Ámbito de la convocatoria y cumplimiento de requisitos.

Se convocan pruebas de evaluación para la obtención de la licencia y diploma de maquinista para 8 aspirantes en segunda convocatoria, que han realizado un curso de formación en CEFF y 23 aspirantes en primera convocatoria, que han realizado un curso de formación en LOW COST RAIL.

En los anexos se incluye la relación de aspirantes a que se refieren las solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 de la Orden FOM/2872/2010, se requiere a los aspirantes en primera convocatoria para que, en el plazo de 5 días hábiles, aporten la siguiente documentación:

1. DNI o NIE
2. Documentación relativa a la titulación académica que les fue exigida para acceder a la formación y a que se refiere el artículo 32 a) de la Orden FOM/2872/2010.
3. Para aquellos interesados cuyo idioma nativo no sea el castellano, certificado que acredite un conocimiento suficiente del castellano, emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a que se refiere el art. 32.b) de la Orden FOM/2872/2010.
4. Certificado de aptitud psicofísica regulado en el Anexo IV de la Orden FOM 2872/2010 con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la citada norma.
5. Certificado del Centro de Formación acreditativo de haber realizado el curso de formación, con indicación de la carga lectiva recibida señalando las horas de formación práctica y de conducción efectiva en vehículo ferroviario.

La documentación habrá de presentarse en el Registro de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en la plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28036 Madrid, y deberá ser original, copia notarial o cotejada por funcionario público.

Una vez finalizado el plazo de entrega de la documentación y analizada la misma, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos otorgándose un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de la documentación presentada, si procede. Transcurrido ese plazo, se publicará el listado definitivo de admitidos para la realización del examen.

Las listas provisionales y definitivas de admitidos para la realización del examen se publicarán en la web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (www.seguridadferroviaria.es) y en el tablón de anuncios de la referida Agencia, en la Plaza de los Sagrados Corazones 7, 28036 Madrid.

Segunda. Contenido y criterios de evaluación de las pruebas.

- Obtención de licencia y diploma.

Los aspirantes a la obtención de la licencia y el diploma deberán superar una prueba de conocimientos teóricos y otra de conocimientos prácticos.

Los contenidos de las pruebas de evaluación son los incluidos en los programas formativos aprobados por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria para cada uno de los centros de formación.

1. La prueba sobre conocimientos teóricos consistirá en la superación de un test de 80 preguntas más 5 de reserva, separado en dos bloques de 30 y 50 preguntas, con cuatro opciones de respuesta de las que sólo una será correcta.

2. El temario de cada uno de los bloques se distribuye de la manera siguiente:

- Módulo I- Total 30 preguntas
Temario de referencia para las preguntas: Del RCF, libro segundo (incluida la especificación transitoria 1) y libro cuarto (incluida la especificación transitoria 2).
- Módulo II (separados en dos bloques)- Total 50 preguntas
Temario de referencia para las preguntas del primer subbloque: Del RCF libros primero, tercero y quinto (incluido anexo 1, 2 y 3; apéndice 1 y 2; especificación transitoria 1, 2 y 3) (30 preguntas).
Temario de referencia para el segundo subbloque: conocimientos específicos de material motor eléctrico y diésel, material remolcado, frenado, principios de electricidad y electrónica, legislación del sector, nociones ferroviarias e historia del ferrocarril y prevención de riesgos (20 preguntas).

3. Para resultar apto en la prueba de evaluación de conocimientos teóricos, será necesario superar cada uno de los bloques y alcanzar el sumatorio que se indica a continuación:

- Para superar el primer bloque, será necesario contestar correctamente, al menos, 24 preguntas.
- Para superar el segundo de los bloques, será necesario contestar correctamente, al menos, 35 preguntas.

- El sumatorio del primer y segundo bloque debe ser igual o superior a 61 preguntas correctamente contestadas.
- 4. Las preguntas de reserva se aplicarán por estricto orden, en el supuesto de que se anulara alguna pregunta de cualquiera de los dos bloques.
- 5. La prueba sobre conocimientos prácticos consistirá en la conducción de un tren con un mínimo de 10 vagones o un tren autopropulsado, en el que el aspirante conducirá una locomotora o vehículo autopropulsado durante un período mínimo de 30 minutos en vía.
- 6. Se comprobará la correcta comprensión por el aspirante de las órdenes, así como la correcta conducción del tren.
- 7. El incumplimiento de una sola de las órdenes de las normas de seguridad supondrá no ser considerado apto.

Tercera. Lugar, fecha y hora de realización de las pruebas de evaluación y normas de funcionamiento de los exámenes.

Prueba sobre conocimientos teóricos:

Lugar: Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas del CEDEX, calle Alfonso XII nº3 de Madrid .

Fecha: 4 de diciembre de 2018.

Hora: 11:00.

El control de acceso a la sala de realización de las pruebas teóricas, se realizará mediante identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor. No se permitirá la entrada a la prueba de evaluación una vez finalice el control de acceso y dé comienzo la lectura de las instrucciones de la prueba.

Durante la realización de la prueba el aspirante sólo podrá tener en la mesa el documento acreditativo de su identidad, el cuestionario de la prueba, la hoja de respuestas y un bolígrafo de escritura en color azul. No se permitirá el acceso al aula con ningún sistema o dispositivo electrónico de comunicación incluidos teléfonos móviles o relojes inteligentes.

La corrección de la prueba sobre conocimientos teóricos se realizará por el Tribunal, que publicará el listado provisional de aspirantes APTOS. Los resultados provisionales se publicarán en los mismos lugares previstos para la publicación del listado provisional y definitivo de aspirantes.

Los aspirantes que no hayan resultado APTOS en la prueba de evaluación teórica podrán solicitar la revisión del examen en el día fijado a tal efecto en la resolución provisional de aptos. Superado dicho plazo y evaluadas las reclamaciones, si las hubiera, el Tribunal elevará a definitiva la lista de calificación de los aspirantes presentados, procediendo a su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de la AESF.

Prueba sobre conocimientos prácticos:

La fecha, lugar y horas de realización del examen se publicarán junto con la lista definitiva de calificación de los aspirantes presentados a la prueba sobre conocimientos teóricos.

Para poder realizar la prueba de evaluación práctica será preciso haber superado la prueba de evaluación teórica.

La realización de las pruebas prácticas exigirá previa identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor.

Cuarta. Listas definitivas.

Finalizada la prueba práctica, se publicarán en la web y en el tablón de anuncios de la AESF, las listas definitivas de los aspirantes que hayan resultado aptos en el conjunto del examen.

De conformidad con el artículo 47.8 de la Orden FOM/2872/2010, la realización del correspondiente curso de formación permitirá al aspirante presentarse hasta un máximo de dos pruebas de evaluación teóricas y dos pruebas de evaluación prácticas, en el plazo máximo de tres años contados a partir del inicio del curso. Quienes finalmente no superen las pruebas de evaluación, deberán realizar un nuevo curso formativo.

Quinta. Tribunal Calificador.

Presidenta: Doña Araceli Aranda López

Secretaria: Doña Marta Lostalé Villa

Vocales:

Don Valentín Miguel Blázquez, que a su vez actúa como examinador reconocido.

Doña María Díaz Urios

Don Eduardo Da Riva Alonso

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Estefanía Cortés Ramírez

Secretario: Don Jesús Rodríguez Élez

Vocales:

Don Jaime Gómez de Gracia

Don Víctor Pascual Greciano

M^a Ángeles Castro Moreno

Atendiendo a las características peculiares de este examen, puede determinarse la participación conjunta e indistinta de todos los miembros del Tribunal en las distintas actuaciones del procedimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD FERROVIARIA
P.A. EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS
(Art. 25.5 R.D. 1072/2014 - BOE 23/12/2014)



Luis de Santiago Pérez

ANEXO 1
LICENCIA Y DIPLOMA
CEFF

2ª CONVOCATORIA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

1	ALDOMAR AYUSO	SARA	54219510T
2	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	RAÚL	44788554X
3	JIMÉNEZ SANTIAGO	RUBÉN	25733506W
4	LORCA SANTAELLA	CAYETANO	23296075L
5	MIRÓN CUENCA	INÉS	05694628N
6	ORTEGA ARÉVALO	IVÁN	76957541R
7	RUIZ GARCÍA	NEREIDA	74940064S
8	VILLALOBOS CENDEGUI	JUSTE	78044540F

LOW COST RAIL

1ª CONVOCATORIA

1	ALARCÓN DOBLAS	EDUARDO	76638076Y
2	ÁLVAREZ BRAVO	RAÚL	53805622C
3	ARNAS GRACIA	ALBERTO	72996913L
4	CANO DIEGUEZ	JORGE	700776667Z
5	DE OLIVEIRA RIETZ	VAGNER	54714746T
6	GARCÍA BALBUENA	SERGIO	71451224E
7	GARCÍA PLAZA	LUIS	53579484H
8	GÓMEZ CORDERO	HÉCTOR DARÍO	50196735U
9	GÓMEZ VARA	ÓSCAR	03916017Z
10	LIEFOOGHE REYERO	MARIO	71465109S
11	LÓPEZ GARCÍA	SABINO	71767296M
12	MALDONADO MUÑOZ	ÁNGEL	70086190S
13	MARTÍN ARNILLAS	CARLOS	71958670L
14	MARTOS SORIA	LUIS MIGUEL	74893013E
15	MARINO JIMÉNEZ	ALBERTO	50227819
16	MUÑOZ LUCAS	MIGUEL	6268806H
17	REX RODRÍGUEZ	JONATHAN	51991018R
18	RUIZ LÓPEZ	RAÚL	50884474X
19	SÁNCHEZ LÓPEZ	RAÚL FRANCISCO	76434430W
20	SÁNCHEZ NAVAS	JUAN MANUEL	39699715J
21	SANTAMARÍA MARTÍNEZ	JORGE	50887111W
22	SILVA RABADAN	CARLOS	49095836J
23	VALERO VALENZUELA	ANTONIO	30972707X